

Gaceta Parlamentaria



VI LEGISLATURA



Año 02 / Quinto Extra

13 - 08 - 2014

VI Legislatura / No. 163

CONTENIDO

ORDEN DEL DÍA.

CONVOCATORIA AL QUINTO PERIODO EXTRAORDINARIO DE SESIONES DEL SEGUNDO AÑO DE EJERCICIO.

DICTÁMENES

5. DICTAMEN RELATIVO AL PROCESO DE ELECCIÓN DE LAS PERSONAS QUE FUNGIRÁN COMO INTEGRANTES DEL CONSEJO CONSULTIVO CIUDADANO DEL INSTITUTO DE LAS MUJERES DEL DISTRITO FEDERAL, PARA UN PERÍODO DE TRES AÑOS; QUE PRESENTA LA COMISIÓN PARA LA IGUALDAD DE GÉNERO.

6. DICTAMEN RESPECTO DE LA DECLARATORIA DE INICIO DEL NUEVO SISTEMA PENAL ACUSATORIO; QUE PRESENTA LA COMISIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y PROCURACIÓN DE JUSTICIA.

7. DICTAMEN POR EL QUE SE APRUEBA LA SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN PARA AFECTAR Y/O GRAVAR COMO GARANTÍA O FUENTE DE PAGO LOS INGRESOS PROPIOS DEL ORGANISMO DESCENTRALIZADO "SISTEMA DE TRANSPORTE COLECTIVO METRO" PROVENIENTES DEL AUMENTO DE LA TARIFA PARA EL PROGRAMA PARA EL MEJORAMIENTO DEL METRO, A TRAVÉS DE UN FIDEICOMISO MAESTRO IRREVOCABLE Y DE ADMINISTRACIÓN; QUE PRESENTA LA COMISIÓN DE PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA.



VI LEGISLATURA

COMISIÓN DE PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA

ASAMBLEA
DE TODOS



DICTAMEN POR EL QUE SE APRUEBA LA SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN PARA AFECTAR Y/O GRAVAR COMO GARANTÍA O FUENTE DE PAGO LOS INGRESOS PROPIOS DEL ORGANISMO DESCENTRALIZADO "SISTEMA DE TRANSPORTE COLECTIVO METRO" PROVENIENTES DEL AUMENTO DE LA TARIFA PARA EL PROGRAMA PARA EL MEJORAMIENTO DEL METRO, A TRAVÉS DE UN FIDEICOMISO MAESTRO IRREVOCABLE Y DE ADMINISTRACIÓN.

**H. ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL.
P R E S E N T E.**

A esta comisión de Presupuesto y Cuenta Pública, le fue turnada para su análisis y Dictamen la siguiente solicitud:

- Oficio No. **SG/-/2014** de fecha 30 de mayo de 2014, por el que se solicita la autorización para la afectar y/o gravar como garantía o fuente de pago los ingresos propios del organismo descentralizado "Sistema de Transporte Colectivo Metro" provenientes del aumento de la tarifa para el programa para el mejoramiento del Metro, con fundamento en lo preceptuado en la Ley de Presupuesto y Gasto Eficiente del Distrito Federal, presentada por el Secretario de Gobierno del Distrito Federal Lic. Héctor Serrano Cortés.

De conformidad con lo establecido en los artículos 122 apartado C, Base Primera, fracción V, inciso e) de la **Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos**; 12, fracción XI y XII, 42 fracción IX, 46 fracción I y 47 del **Estatuto de Gobierno del Distrito Federal**, 10 fracción I, 17 fracción IV, 88 fracción I y

DICTAMEN POR EL QUE SE APRUEBA LA SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN PARA AFECTAR COMO GARANTÍA O FUENTE DE PAGO LOS INGRESOS PROPIOS DEL ORGANISMO DESCENTRALIZADO "SISTEMA DE TRANSPORTE COLECTIVO METRO" PROVENIENTES DEL AUMENTO DE LA TARIFA PARA EL PROGRAMA PARA EL MEJORAMIENTO DEL METRO.



VI LEGISLATURA

COMISIÓN DE PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA

ASAMBLEA
DE TODOS



89 de la **Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa**, es facultad de la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública elaborar el Dictamen correspondiente al oficio de mérito signado por el Secretario de Gobierno del Gobierno del Distrito Federal, mismo que fue enviado conformidad con el Artículo 6 de la **Ley de Presupuesto y Gasto Eficiente del Distrito Federal**.

En vista de lo anterior, con fundamento en los artículos 32 del **Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal**, esta Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública somete a consideración la presente Solicitud de autorización, al tenor de los Siguietes apartados: preámbulo, antecedentes, contenido del asunto a dictaminar, consideraciones y puntos resolutivos.

ANTECEDENTES

I.- Con fecha 05 de junio de 2014, el Secretario de Gobierno del Distrito Federal Lic. Héctor Serrano Cortés envió a esta Soberanía el oficio No. SG/-/2014 mediante el que solicita se autorice de conformidad con el artículo 6° de la Ley de Presupuesto y Gasto Eficiente del Distrito Federal, afectar y/o gravar como garantía o fuente de pago los ingresos propios del organismo descentralizado "Sistema de Transporte Colectivo Metro" provenientes del aumento de la tarifa para el programa para el mejoramiento del Metro,

II.- La Comisión de Gobierno de esta H. Asamblea Legislativa del Distrito Federal, VI Legislatura, turnó mediante oficio CG/ST/ALDF/VI/512/14 de fecha 05 de junio de 2014, la solicitud de mérito a esta Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública a efecto de que con fundamento en el artículo 32 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, se procediera a la elaboración del Dictamen correspondiente.

DICTAMEN POR EL QUE SE APRUEBA LA SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN PARA AFECTAR COMO GARANTIA O FUENTE DE PAGO LOS INGRESOS PROPIOS DEL ORGANISMO DESCENTRALIZADO "SISTEMA DE TRANSPORTE COLECTIVO METRO" PROVENIENTES DEL AUMENTO DE LA TARIFA PARA EL PROGRAMA PARA EL MEJORAMIENTO DEL METRO.



COMISIÓN DE PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA

ASAMBLEA
DE TODOS

VI LEGISLATURA

III.- Para estar en condiciones de cumplir con lo dispuesto por el citado artículo 32 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, con fecha 12 de agosto de 2014, se reunió en sesión la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública para dictaminar la solicitud de autorización correspondiente y someterla a la consideración del Pleno de esta Honorable Asamblea Legislativa, para lo cual se analizó el contenido de la multicitada solicitud, mismo que se expone a continuación.:

CONTENIDO DEL ASUNTO A DICTAMINAR

Esta Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública se avocó al examen de la solicitud de referencia, misma que se transcribe íntegramente a continuación. Los anexos a los que se refiere la solicitud en comento, se encuentran como anexos del presente dictamen y forman parte íntegra del mismo.

"Ciudad de México, a 30 de mayo de 2014.

SG/

/2014

DIP. MANUEL GRANADOS COVARRUBIAS
PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE GOBIERNO
VI LEGISLATURA DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA
DEL DISTRITO FEDERAL
P R E S E N T E.

En cumplimiento de lo dispuesto por los artículos 67 fracción XII del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal; 6° de la Ley de Presupuesto y Gasto Eficiente del Distrito Federal y en ejercicio de la facultad que me confiere el artículo 23, fracción II de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal, se somete a autorización de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal lo siguiente:

DICTAMEN POR EL QUE SE APRUEBA LA SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN PARA AFECTAR COMO GARANTÍA O FUENTE DE PAGO LOS INGRESOS PROPIOS DEL ORGANISMO DESCENTRALIZADO "SISTEMA DE TRANSPORTE COLECTIVO METRO" PROVENIENTES DEL AUMENTO DE LA TARIFA PARA EL PROGRAMA PARA EL MEJORAMIENTO DEL METRO.



VI LEGISLATURA

COMISIÓN DE PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA

ASAMBLEA
DE TODOS



Con fecha 7 de diciembre de 2013, se publicó en la Gaceta Oficial del Distrito Federal el "Acuerdo por el que se emite Resolución que determina el importe de la tarifa aplicable al Sistema de Transporte Colectivo" (el "Acuerdo") suscrito por Usted que resolvió entre otros asuntos, incrementar en \$2.00 (Dos Pesos 00/100 M.N.) el costo de la Tarifa cobrada por viaje por este Sistema.

De este Acuerdo se deriva el poner en marcha el programa denominado "Programa para el Mejoramiento del Metro", el cual tiene como fin principal hacer uso de la totalidad de los ingresos presentes y futuros, provenientes del incremento en la Tarifa, esto es, la cantidad de \$2.00 (Dos Pesos 00/100 M.N.) por cada pasaje individual para atender los requerimientos de actualización, sustitución y mantenimiento del material rodante e instalaciones fijas del Sistema de Transporte Colectivo y que de conformidad con el artículo Tercero del Acuerdo, se señaló la necesidad de constituir un Fideicomiso que reciba y administre los recursos provenientes del incremento de la Tarifa.

En ese sentido el H. Consejo de Administración de este Organismo Descentralizado instruyó la creación del Fideicomiso Maestro Irrevocable de Administración y Fuente de Pago, que recibirá y administrará los recursos y derechos provenientes del incremento de \$2.00 (Dos Pesos 00/100 Moneda Nacional) respecto de la tarifa anterior vigilando que se destinen a atender los requerimientos de rehabilitación, actualización, sustitución y mantenimiento del material rodante e instalaciones fijas que el Sistema de Transporte Colectivo opera para beneficio de los usuarios, mediante Acuerdo No. I-EXT-2014-II-1 en la Primera Sesión Extraordinaria de 2014, de fecha 13 de enero de 2014, y el Acuerdo No. I-2014-III-8, emitido en la Primera Sesión Ordinaria de fecha 14 de marzo de 2014, que aprueba la modificación al primero de los mencionados.

Derivado de lo ya expuesto, y de conformidad con el procedimiento establecido en el artículo 6° de la Ley de Presupuesto y Gasto Eficiente del Distrito Federal, esta Entidad solicita se presente ante la Asamblea Legislativa del Distrito Federal la solicitud para autorizar el afectar y/o gravar como garantía y/o fuente de pago los ingresos propios de este Organismo Descentralizado provenientes del aumento de la Tarifa para el Programa para el Mejoramiento del Metro, atendiendo los principios de responsabilidad fiscal y presupuestaria en apego a la normatividad vigente, con el objeto de priorizar y transparentar el uso de los recursos públicos que se utilizarán en el Programa de mérito.

DICTAMEN POR EL QUE SE APRUEBA LA SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN PARA AFECTAR COMO GARANTÍA O FUENTE DE PAGO LOS INGRESOS PROPIOS DEL ORGANISMO DESCENTRALIZADO "SISTEMA DE TRANSPORTE COLECTIVO METRO" PROVENIENTES DEL AUMENTO DE LA TARIFA PARA EL PROGRAMA PARA EL MEJORAMIENTO DEL METRO.



VI LEGISLATURA

COMISIÓN DE PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA

ASAMBLEA
DE TODOS

La afectación solicitada es para la constitución de un Fideicomiso de Maestro Irrevocable y de Administración que será empleado como garantía y/o fuente de pago, y permitirá dar cumplimiento a los compromisos asumidos en el Acuerdo:

- Compra de 45 trenes nuevos con aire acondicionado para la Línea 1 y 12 trenes más para la Línea 12. Renovación integral de la Línea 1,
- Mantenimiento mayor a los 45 trenes de la Línea 2.
- Reparación de 105 trenes que están fuera de servicio.
- Modernización del sistema de tracción-frenado de las Líneas 4, 5, 6 y "B".
- Incorporar 1,200 policías adicionales, para fortalecer la seguridad del Metro.
- Renivelar vías en Línea A. Reincorporar 7 trenes.
- Sustitución de 50 escaleras eléctricas en las líneas 1, 2 y 3.
- Comprar 3, 705 ventiladores y 258 compresores para los trenes.
- Comprar sistema de radiocomunicación.
- Modernización de torniquetes.

Por último, y en cumplimiento a lo establecido en el artículo 6° de la Ley de Presupuesto y Gasto Eficiente, me permito remitir a Usted como **Anexo 1** del presente, la información específica del proyecto de Fideicomiso de Maestro Irrevocable y de Administración, junto con el proyecto de contrato respectivo a celebrarse con Nacional Financiera, S.N.C. y como **Anexo 2** copia de la opinión favorable de la Secretaría de Finanzas,

Lo anterior a efecto de que se sirva someterla a consideración y en su caso aprobación de esa H Asamblea Legislativa del Distrito Federal en términos de lo citado en el artículo 6° de la Ley de Presupuesto y Gasto Eficiente del Distrito Federal.

Sin otro particular, le envió un cordial y fraternal saludo.

A T E N T A M E N T E
EL SECRETARIO DE GOBIERNO
DEL DISTRITO FEDERAL

HÉCTOR SERRANO CORTÉS

C.c.p.DR. MIGUEL ÁNGEL MANCERA ESPINOSA, JEFE DE GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL - PRESENTE.
LIC. EDGAR A. AMADOR ZAMORA - SECRETARIO DE FINANZAS.- PRESENTE.
ING. A. JOEL ORTEGA CUEVAS.- DIRECTOR GENERAL DEL SISTEMA DE TRANSPORTE COLECTIVO.- PRESENTE

DICTAMEN POR EL QUE SE APRUEBA LA SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN PARA AFECTAR COMO GARANTÍA O FUENTE DE PAGO LOS INGRESOS PROPIOS DEL ORGANISMO DESCENTRALIZADO "SISTEMA DE TRANSPORTE COLECTIVO METRO" PROVENIENTES DEL AUMENTO DE LA TARIFA PARA EL PROGRAMA PARA EL MEJORAMIENTO DEL METRO.



VI LEGISLATURA

COMISIÓN DE PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA

ASAMBLEA
DE TODOS



Una vez recibida la solicitud y los anexos correspondientes, esta Comisión procedió a su análisis, producto de lo cual se emiten los siguientes:

CONSIDERANDOS

PRIMERO.-Que en términos de lo preceptuado por el artículo 8° del Reglamento Interior de las Comisiones de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal y 6° de la Ley de Presupuesto y Gasto Eficiente, esta Asamblea Legislativa es competente para autorizar la solicitud de afectación como garantía o fuente de pago los ingresos propios del organismo descentralizado "Sistema de Transporte Colectivo Metro" provenientes del aumento de la tarifa para el programa para el mejoramiento del Metro.

SEGUNDO.- Que esta dictaminadora está consciente que el Programa para el mejoramiento del Metro es uno de los compromisos del Gobierno de la Ciudad de México en virtud del aumento de la tarifa a los usuarios por un monto de \$2.00 M.N. (dos pesos 00/100 M.N.) respecto a la tarifa anterior.

TERCERO.-Que derivado de la solicitud en dictamen, esta Comisión se avocó a investigar y recabar información a efecto de determinar los beneficios que pueden obtenerse de llevarse a cabo el citado Programa.

CUARTO.-Que conforme al "Proyecto de Fideicomiso Maestro del Metro" presentado a esta Asamblea se desprende que anualmente el STC-Metro espera captar un monto estimado de \$2,526,133,150.00 (DOS MIL QUINIENTOS VEINTE Y SEIS MILLONES CIENTO TREINTA Y TRES MIL CIENTO CINCUENTA PESOS 00/100 M.N.) en el año 2014 y un importe anual igual hasta el año 2063. Para lo anterior la Entidad realizó el siguiente cálculo:

DICTAMEN POR EL QUE SE APRUEBA LA SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN PARA AFECTAR COMO GARANTÍA O FUENTE DE PAGO LOS INGRESOS PROPIOS DEL ORGANISMO DESCENTRALIZADO "SISTEMA DE TRANSPORTE COLECTIVO METRO" PROVENIENTES DEL AUMENTO DE LA TARIFA PARA EL PROGRAMA PARA EL MEJORAMIENTO DEL METRO.



VI LEGISLATURA

COMISIÓN DE PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA

ASAMBLEA
DE TODOS



Una cantidad de 1,263,066,575 de accesos pagados al Sistema de Transporte Colectivo durante un año, del 1° de enero al 31 de diciembre multiplicados por el incremento de tarifa de \$2.00 pesos de cada pasaje individual pagado a \$5.00 pesos.

QUINTO.- Que conforme al "Acuerdo por el que se emite Resolución que determina el importe de la Tarifa aplicable al Sistema de Transporte Colectivo", publicado en la Gaceta Oficial del Distrito Federal el 7 de diciembre de 2013, el Sistema de Transporte Colectivo Metro tiene obligación de realizar acciones para la constitución de un Fideicomiso Maestro Irrevocable de Administración que administrará los 2 pesos adicionales generados por el ajuste de tarifa de 3 a 5 pesos, por cada pasaje individual, y llevar a cabo con tales recursos el Programa de Mejoramiento del Metro que consiste en las siguientes acciones y proyectos:

- *Garantizar la gratuidad del servicio a 500 mil personas diariamente: personas adultas mayores a partir de los 60 años y niños y niñas menores de cinco años;*
- *La compra de 45 trenes nuevos con aire acondicionado;*
- *La renovación integral de la Línea 1, así como la adquisición de doce trenes más para la Línea 12 que se ampliará de Mixcoac a Observatorio.*
Las licitaciones públicas internacionales se llevarán a cabo en el segundo semestre de 2014; el tren prototipo tarda 18 meses y la incorporación de los trenes siguientes será de un tren por mes hasta 2018.
- *Renovar íntegramente la línea 1 y remodelar las estaciones con la asesoría del Metro de París.*
- *Dar mantenimiento mayor a los 45 trenes de la Línea 2, en un periodo de diciembre de 2014 a septiembre de 2018*
- *Reparar 105 trenes que están fuera de servicio. Algunos desde hace 10 años por falta de recursos para su mantenimiento.*
En 2014 se rescatarán 12 trenes y a partir de 2015 se reincorporarán dos trenes por mes, derivado de que las refacciones se fabrican bajo pedido y son de importación.
- *Mejorar los tiempos de recorrido en las Líneas 4, 5, 6 y B, mediante la modernización del sistema de tracción-frenado de 85 trenes que están en operación y cuyo equipo por su antigüedad es obsoleto.*
- *Incorporar 1,200 policías adicionales, para fortalecer la seguridad del Metro evitando el comercio informal en sus instalaciones.*

DICTAMEN POR EL QUE SE APRUEBA LA SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN PARA AFECTAR COMO GARANTÍA O FUENTE DE PAGO LOS INGRESOS PROPIOS DEL ORGANISMO DESCENTRALIZADO "SISTEMA DE TRANSPORTE COLECTIVO METRO" PROVENIENTES DEL AUMENTO DE LA TARIFA PARA EL PROGRAMA PARA EL MEJORAMIENTO DEL METRO.



VI LEGISLATURA

COMISIÓN DE PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA

ASAMBLEA
DE TODOS



- *Renivelar las vías en la Línea A y reincorporar 7 trenes férreos eliminando el doble pago en torniquetes para usuario que transbordan en la terminal Pantitlán. La renivelación de vías iniciará en el segundo semestre de 2014 y concluirá a fines de 2015. El primer tren se reincorporará en diciembre de 2014 y los seis restantes a finales de 2015.*
- *Sustituir 50 escaleras eléctricas por nuevas en las líneas 1, 2 y 3. La mitad se sustituirán en 2014 y las restantes en 2015.*
- *Comprar 3 mil 705 ventiladores para vagones y 258 compresores para mejorar los sistemas de frenado y de cierre de puertas de los trenes. La instalación de ventiladores iniciará el segundo semestre de 2014 y se concluirá en el primer trimestre de 2016, y la instalación de compresores iniciará en el segundo semestre de 2014 y concluirá a finales de 2016.*
- *Adquirir un nuevo sistema de radiocomunicación para trenes, estaciones y personal operativo para la seguridad de los usuarios.*
- *Modernizar del sistema de torniquetes y generalizar el uso de la tarjeta recargable en la Red del Metro.*

SEXTO.- Que del análisis de las acciones y proyectos enlistados en el considerando inmediato anterior los diputados integrantes de esta Dictaminadora consideran que el referente a "*Garantizar la gratuidad del servicio a 500 mil personas diariamente: personas adultas mayores a partir de los 60 años y niños y niñas menores de cinco años*" se refiere a una acción afirmativa cuya vigencia data de ejercicios fiscales previos a la emisión del presente dictamen.

De lo anterior se desprende que la acción de referencia no debe considerarse con cargo al patrimonio del Fideicomiso maestro irrevocable.

SÉPTIMO.- Que esta Dictaminadora coincide con el STC-Metro en el sentido de que los proyectos comprometidos con la ciudadanía requieren montos importantes; que éstos abarcan para su realización varios ejercicios fiscales, por lo que los recursos que se captarán por concepto de ajuste de tarifa no son suficientes en los primeros años para atender y remontar los rezagos existentes

DICTAMEN POR EL QUE SE APRUEBA LA SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN PARA AFECTAR COMO GARANTÍA O FUENTE DE PAGO LOS INGRESOS PROPIOS DEL ORGANISMO DESCENTRALIZADO "SISTEMA DE TRANSPORTE COLECTIVO METRO" PROVENIENTES DEL AUMENTO DE LA TARIFA PARA EL PROGRAMA PARA EL MEJORAMIENTO DEL METRO.



VI LEGISLATURA

COMISIÓN DE PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA

ASAMBLEA
DE TODOS



en el Sistema de Transporte Colectivo, el que cada año reporta en su contabilidad pérdidas de patrimonio, por depreciación de activos no revalorados por mantenimiento y rehabilitación, por un monto promedio de 5 mil millones de pesos.

Así mismo hay coincidencia plena en que para recuperar la pérdida de patrimonio reportado por el STC-Metro en los últimos 10 años se necesitan requerimientos superiores a 5 mil millones de pesos adicionales al presupuesto normal cada año, de los cuales el Fideicomiso aportará 2 mil 526 millones aproximadamente. Siendo esta propuesta un mecanismo que potenciará los recursos con los que cuenta hoy día el Sistema de Transporte Colectivo, y que permitirá esquemas mixtos de financiamiento de la mano del sector privado para dar cumplimiento a los requerimientos que tiene el STC-Metro.

OCTAVO.- Que dichas acciones son indispensables para garantizar a los ciudadanos de la Ciudad de México y la población que transita por la misma, condiciones dignas y eficientes de movilidad.

NOVENO.- Que del análisis íntegro de la solicitud materia del presente Dictamen, se desprende que no vulnera el principio de legalidad ya que su fundamento cumple con los extremos legales necesarios para ser aprobado por esta Soberanía.

DÉCIMO.- Que el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, establece que las adquisiciones, arrendamientos o servicios se adjudicarán o llevarán a cabo a través de licitaciones públicas mediante convocatoria pública para que libremente se presenten proposiciones solventes a fin de asegurar al Distrito Federal las mejores condiciones disponibles en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes. Asimismo el precepto constitucional incluye la rendición de cuentas, la

DICTAMEN POR EL QUE SE APRUEBA LA SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN PARA AFECTAR, COMO GARANTÍA O FUENTE DE PAGO, LOS INGRESOS PROPIOS DEL ORGANISMO DESCENTRALIZADO "SISTEMA DE TRANSPORTE COLECTIVO METRO" PROVENIENTES DEL AUMENTO DE LA TARIFA PARA EL PROGRAMA PARA EL MEJORAMIENTO DEL METRO.



VI LEGISLATURA

COMISIÓN DE PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA

ASAMBLEA
DE TODOS



transparencia en el manejo y administración de los recursos públicos, y que su utilización se lleve a cabo bajo la más estricta vigilancia y con suma eficacia, para garantizar a los ciudadanos que los recursos recibidos deben destinarse a los fines para los cuales fueron recaudados.

Por lo anteriormente expuesto y fundado esta Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública, considera que es de resolverse y se:

RESUELVE

PRIMERO.- SE APRUEBA LA SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN PARA AFECTAR COMO GARANTÍA O FUENTE DE PAGO LOS INGRESOS PROPIOS DEL ORGANISMO DESCENTRALIZADO "SISTEMA DE TRANSPORTE COLECTIVO METRO" PROVENIENTES DEL AUMENTO DE LA TARIFA PARA EL PROGRAMA PARA EL MEJORAMIENTO DEL METRO.

SEGUNDO.- LA AFECTACIÓN SOLICITADA ES PARA LA CONSTITUCIÓN DE UN FIDEICOMISO MAESTRO IRREVOCABLE Y DE ADMINISTRACIÓN QUE SERÁ EMPLEADO COMO GARANTÍA Y/O FUENTE DE PAGO Y PERMITIRÁ DAR CUMPLIMIENTO A LOS COMPROMISOS ASUMIDOS EN EL "ACUERDO POR EL QUE SE EMITE RESOLUCIÓN QUE DETERMINA EL IMPORTE DE LA TARIFA APLICABLE AL SISTEMA DE TRANSPORTE COLECTIVO", PUBLICADO EN LA GACETA OFICIAL DEL DISTRITO FEDERAL EL 7 DE DICIEMBRE DE 2013.

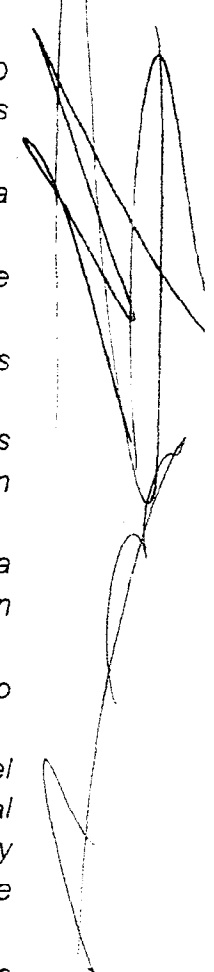
TERCERO.- LA PRESENTE AUTORIZACIÓN SERÁ APLICABLE ÚNICAMENTE PARA LAS ACCIONES COMPRENDIDAS EN EL ACUERDO REFERIDO EN EL RESOLUTIVO INMEDIATO ANTERIOR Y QUE SE REFIEREN A:

DICTAMEN POR EL QUE SE APRUEBA LA SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN PARA AFECTAR COMO GARANTÍA O FUENTE DE PAGO LOS INGRESOS PROPIOS DEL ORGANISMO DESCENTRALIZADO "SISTEMA DE TRANSPORTE COLECTIVO METRO" PROVENIENTES DEL AUMENTO DE LA TARIFA PARA EL PROGRAMA PARA EL MEJORAMIENTO DEL METRO.



COMISIÓN DE PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA

ASAMBLEA
DE TODOS



VI LEGISLATURA

- La compra de 45 trenes nuevos con aire acondicionado;
- La renovación integral de la Línea 1, así como la adquisición de doce trenes más para la Línea 12 que se ampliará de Mixcoac a Observatorio.
Las licitaciones públicas internacionales se llevarán a cabo en el segundo semestre de 2014; el tren prototipo tarda 18 meses y la incorporación de los trenes siguientes será de un tren por mes hasta 2018.
- Renovar íntegramente la línea 1 y remodelar las estaciones con la asesoría del Metro de París.
- Dar mantenimiento mayor a los 45 trenes de la Línea 2, en un periodo de diciembre de 2014 a septiembre de 2018
- Reparar 105 trenes que están fuera de servicio. Algunos desde hace 10 años por falta de recursos para su mantenimiento
En 2014 se rescatarán 12 trenes y a partir de 2015 se reincorporarán dos trenes por mes, derivado de que las refacciones se fabrican bajo pedido y son de importación.
- Mejorar los tiempos de recorrido en las Líneas 4, 5, 6 y B, mediante la modernización del sistema de tracción-frenado de 85 trenes que están en operación y cuyo equipo por su antigüedad es obsoleto.
- Incorporar 1,200 policías adicionales, para fortalecer la seguridad del Metro evitando el comercio informal en sus instalaciones.
- Renivelar las vías en la Línea A y reincorporar 7 trenes férreos eliminando el doble pago en torniquetes para usuarios que transbordan en la terminal Pantitlán. La renivelación de vías iniciará en el segundo semestre de 2014 y concluirá a fines de 2015. El primer tren se reincorporará en diciembre de 2014 y los seis restantes a finales de 2015.
- Sustituir 50 escaleras eléctricas por nuevas en las líneas 1, 2 y 3. La mitad se sustituirán en 2014 y las restantes en 2015.
- Comprar 3 mil 705 ventiladores para vagones y 258 compresores para mejorar los sistemas de frenado y de cierre de puertas de los trenes. La instalación de ventiladores iniciará el segundo semestre de 2014 y se concluirá en el primer trimestre de 2016. y la instalación de compresores iniciará en el segundo semestre de 2014 y concluirá a finales de 2016.
- Adquirir un nuevo sistema de radiocomunicación para trenes, estaciones y personal operativo para la seguridad de los usuarios.

DICTAMEN POR EL QUE SE APRUEBA LA SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN PARA AFECTAR COMO GARANTÍA O FUENTE DE PAGO LOS INGRESOS PROPIOS DEL ORGANISMO DESCENTRALIZADO "SISTEMA DE TRANSPORTE COLECTIVO METRO" PROVENIENTES DEL AUMENTO DE LA TARIFA PARA EL PROGRAMA PARA EL MEJORAMIENTO DEL METRO



COMISIÓN DE PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA

ASAMBLEA
DE TODOS

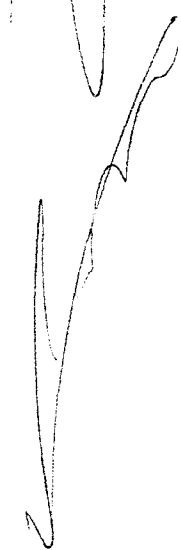
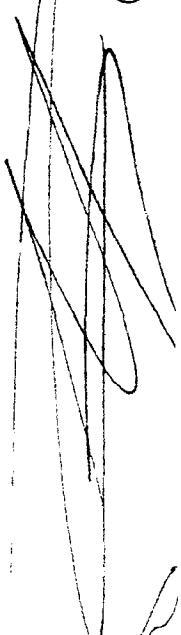


VI LEGISLATURA

- *Modernizar del sistema de torniquetes y generalizar el uso de la tarjeta recargable en la Red del Metro.*

CUARTO.- EL SISTEMA DE TRANSPORTE COLECTIVO METRO PRIORIZARÁ AQUELLAS ACCIONES COMPRENDIDAS EN EL RESOLUTIVO TERCERO DEL PRESENTE DICTAMEN, POR LO CUAL SE INICIARÁN DESDE EL PRIMER AÑO EN QUE EL FIDEICOMISO OBTENGA RECURSOS, Y SERÁN EN EL SIGUIENTE ORDEN:

1. *La compra de 45 trenes nuevos para la Línea 1.*
2. *Dar mantenimiento mayor a los 45 trenes de la Línea 2.*
3. *Mejorar los tiempos de recorrido en las Líneas 4, 5, 6 y B, mediante la modernización del sistema de tracción-frenado de 85 trenes que están en operación.*
4. *Renivelación de las vías en la Línea A.*
5. *Reparar 105 trenes que están fuera de servicio.*
6. *Reincorporar 7 trenes férreos en la Línea A.*
7. *Adquisición de doce trenes más para la Línea 12 que se ampliará de Mixcoac a Observatorio.*
8. *Renovar íntegramente la línea 1 y remodelar sus estaciones.*
9. *Modernizar el sistema de torniquetes y generalizar el uso de la tarjeta recargable en la Red del Metro.*
10. *Sustituir 50 escaleras eléctricas en diversas estaciones de la red del STC-Metro.*
11. *Comprar 3 mil 705 ventiladores para vagones y 258 compresores para mejorar los sistemas de frenado y de cierre de puertas de los trenes.*
12. *Incorporar 1,200 policías adicionales, para fortalecer la seguridad del Metro evitando el comercio informal en sus instalaciones.*
13. *Adquirir un nuevo sistema de radiocomunicación para trenes, estaciones y personal operativo para la seguridad de los usuarios.*



DICTAMEN POR EL QUE SE APRUEBA LA SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN PARA AFECTAR COMO GARANTÍA O FUENTE DE PAGO LOS INGRESOS PROPIOS DEL ORGANISMO DESCENTRALIZADO "SISTEMA DE TRANSPORTE COLECTIVO METRO" PROVENIENTES DEL AUMENTO DE LA TARIFA PARA EL PROGRAMA PARA EL MEJORAMIENTO DEL METRO.



COMISIÓN DE PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA

ASAMBLEA
DE TODOS



VI LEGISLATURA

CON RELACIÓN AL NUMERAL 6 DEL PRESENTE RESOLUTIVO, ESTOS PODRÁN SER CONSIDERADOS SIEMPRE Y CUANDO NO SE CONTEMPLAN DENTRO DE LOS 105 TRENES QUE ESTÁN FUERA DE SERVICIO, PARA LO CUAL EL GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL ENVIARÁ A LA ASAMBLEA LEGISLATIVA A MÁS TARDAR EN 10 DÍAS HÁBILES DE PUBLICADO EL PRESENTE DICTAMEN, LA LISTA CON NÚMERO DE MODELO, CARRO Y MOTRÍZ DEL TOTAL DE LOS 112 TRENES A QUE SE REFIEREN LOS NUMERALES 4 Y 6 DEL MISMO.

PARA LA ATENCIÓN DE LOS COMPROMISOS ESTABLECIDOS EN EL "ACUERDO POR EL QUE SE EMITE RESOLUCIÓN QUE DETERMINA EL IMPORTE DE LA TARIFA APLICABLE AL SISTEMA DE TRANSPORTE COLECTIVO", PUBLICADO EN LA GACETA OFICIAL DEL DISTRITO FEDERAL EL 7 DE DICIEMBRE DE 2013, PARA BENEFICIO DE LOS USUARIOS DEL METRO SE HAN CONTRATADO LOS PROYECTOS ANTERIORMENTE IDENTIFICADOS CON LOS NUMERALES 10, 11, 12 Y 13 CON OTRO TIPO DE FINANCIAMIENTO, POR LO TANTO NO SE UTILIZARÁN RECURSOS DEL FIDEICOMISO PARA DICHOS PROYECTOS.

EN EL CASO DE QUE ALGUNA DE LAS ACCIONES ENUNCIADAS EN EL RESOLUTIVO CUARTO TUVIERAN UNA FUENTE DE FINANCIAMIENTO ADICIONAL AL CONTEMPLADO EN EL PRESENTE DICTAMEN, LOS RECURSOS DEL FIDEICOMISO SE DIRIGIRÁN AL SIGUIENTE PROYECTO DE ACUERDO AL ORDEN DE PRELACIÓN APROBADO.

LA ACCIÓN IDENTIFICADA CON EL NUMERAL 8 DEL PRESENTE RESOLUTIVO QUEDARÁ SUJETA EXPRESAMENTE A LO DISPUESTO EN EL CONSIDERANDO DÉCIMO DEL PRESENTE DICTAMEN.

DICTAMEN POR EL QUE SE APRUEBA LA SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN PARA AFECTAR COMO GARANTÍA O FUENTE DE PAGO LOS INGRESOS PROPIOS DEL ORGANISMO DESCENTRALIZADO "SISTEMA DE TRANSPORTE COLECTIVO METRO" PROVENIENTES DEL AUMENTO DE LA TARIFA PARA EL PROGRAMA PARA EL MEJORAMIENTO DEL METRO.



VI LEGISLATURA

COMISIÓN DE PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA

ASAMBLEA
DE TODOS



QUINTO.- EL CONTRATO QUE CELEBRE EL SISTEMA DE TRANSPORTE COLECTIVO METRO CON LA INSTITUCIÓN QUE FUNGIRÁ COMO FIDUCIARIA, DEBERÁ CONTENER UNA CLÁUSULA QUE ESTABLEZCA LO SIGUIENTE:

EL FIDEICOMITENTE SE OBLIGA A PUBLICAR EN UN PLAZO MÁXIMO DE TREINTA DÍAS NATURALES, CONTADOS A PARTIR DE LA CONSTITUCIÓN DEL FIDEICOMISO OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO, LAS REGLAS DE OPERACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL MISMO, QUE INCLUIRÁN, AL MENOS, DISPOSICIONES RELATIVAS A LOS MECANISMOS DE APROBACIÓN DE RECURSOS, INTEGRACIÓN DE LOS ÓRGANOS DE GOBIERNO Y/O TÉCNICOS, TRANSPARENCIA, FISCALIZACIÓN Y RENDICIÓN DE CUENTAS.

LAS REGLAS SERÁN DE OBSERVANCIA OBLIGATORIA POR LAS PARTES. NO SE PODRÁ LLEVAR A CABO ALGUNA EROGACIÓN CON CARGO A LOS RECURSOS DE ESTE FIDEICOMISO SIN OBSERVAR LO DISPUESTO EN LAS REFERIDAS REGLAS DE OPERACIÓN.

TRANSITORIOS

PRIMERO.- PUBLÍQUESE EN LA GACETA OFICIAL DEL DISTRITO FEDERAL.

SEGUNDO.- LA PRESENTE AUTORIZACIÓN ENTRARÁ EN VIGOR AL SIGUIENTE DÍA DE SU PUBLICACIÓN.

TERCERO.- EL FIDEICOMISO MAESTRO IRREVOCABLE Y DE ADMINISTRACIÓN QUE CONSTITUYA EL SISTEMA DE TRANSPORTE COLECTIVO METRO, ESTARÁ VIGENTE HASTA EL CUMPLIMIENTO DE LAS ACCIONES QUE COMPRENDEN EL "PROGRAMA PARA EL MEJORAMIENTO DEL METRO", PUBLICADO EN LA GACETA OFICIAL DEL DISTRITO FEDERAL EL 7 DE DICIEMBRE DE 2013.

CUARTO.- EL SISTEMA DE TRANSPORTE COLECTIVO METRO DEBERÁ INFORMAR TRIMESTRALMENTE A ESTA ASAMBLEA EL AVANCE EN LA REALIZACIÓN DE LAS ACCIONES QUE COMPRENDEN EL "PROGRAMA

DICTAMEN POR EL QUE SE APRUEBA LA SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN PARA AFECTAR COMO GARANTÍA O FUENTE DE PAGO LOS INGRESOS PROPIOS DEL ORGANISMO DESCENTRALIZADO "SISTEMA DE TRANSPORTE COLECTIVO METRO" PROVENIENTES DEL AUMENTO DE LA TARIFA PARA EL PROGRAMA PARA EL MEJORAMIENTO DEL METRO



COMISIÓN DE PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA

ASAMBLEA
DE TODOS



VI LEGISLATURA

PARA EL MEJORAMIENTO DEL METRO" Y MENSUALMENTE, EN SU PÁGINA DE INTERNET, LOS ESTADOS DE CUENTA DEL FIDEICOMISO MAESTRO IRREVOCABLE, ASÍ COMO LA TOTALIDAD DE LOS CONTRATOS Y PROCEDIMIENTOS DE ADJUDICACIÓN MEDIANTE EL CUAL SE CONTRATÓ CADA PROYECTO Y SU EVOLUCIÓN PRESUPUESTAL. ASÍ MISMO, LOS BENEFICIOS TANGIBLES DERIVADOS DE LA IMPLEMENTACIÓN DE DICHO PROGRAMA.

QUINTO.- PARA EL CASO DE AQUELLAS ACCIONES REFERIDAS EN EL RESOLUTIVO CUARTO DEL PRESENTE DICTAMEN, QUE CONFIGUREN UNO DE LOS SUPUESTOS SEÑALADOS EN EL ARTÍCULO 6º DE LA LEY DE PRESUPUESTO Y GASTO EFICIENTE DEL DISTRITO FEDERAL, EL JEFE DE GOBIERNO DEBERÁ ENVIAR A LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL LA SOLICITUD CORRESPONDIENTE, LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEBERÁ APROBAR EL DICTAMEN CORRESPONDIENTE EN UN PLAZO DE 30 DÍAS CONTADOS A PARTIR DE LA PRESENTACIÓN DE LA MENCIONADA SOLICITUD.

ASÍ MISMO, CON RELACIÓN AL RESOLUTIVO CUARTO DEL PRESENTE DICTAMEN, EN AQUELLOS CASOS EN QUE EL GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL REQUIERA LA APROBACIÓN A QUE SE REFIERE EL PÁRRAFO INMEDIATO ANTERIOR, RESPETANDO EL ORDEN DE PRIORIDAD, DEBERÁ PRESENTAR AQUELLOS PROYECTOS DE ATENCIÓN INMEDIATA, A MÁS TARDAR EL ÚLTIMO DÍA HÁBIL DE NOVIEMBRE DE 2014 A EFECTO DE QUE ESTA ASAMBLEA LEGISLATIVA EMITA LA RESOLUCIÓN CORRESPONDIENTE. EL RESTO DE PROYECTOS DEBERÁN SER PRESENTADOS COMO MÁXIMO EL ÚLTIMO DÍA HÁBIL DE FEBRERO DE 2015.

DICTAMEN POR EL QUE SE APRUEBA LA SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN PARA AFECTAR COMO GARANTÍA O FUENTE DE PAGO LOS INGRESOS PROPIOS DEL ORGANISMO DESCENTRALIZADO "SISTEMA DE TRANSPORTE COLECTIVO METRO" PROVENIENTES DEL AUMENTO DE LA TARIFA PARA EL PROGRAMA PARA EL MEJORAMIENTO DEL METRO.



VI LEGISLATURA

COMISIÓN DE PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA

ASAMBLEA
DE TODOS



SEXTO.- LAS REGLAS DE OPERACIÓN A QUE SE REFIERE EL RESOLUTIVO QUINTO DEL PRESENTE DICTAMEN DEBERÁN DE CONTEMPLAR, ADEMÁS DE LOS ELEMENTOS SEÑALADOS EN EL PROPIO RESOLUTIVO, LAS BASES PARA LA INTEGRACIÓN DEL ÓRGANO DE GOBIERNO Y/O TÉCNICO DEL FIDEICOMISO, EN EL CUAL SE CONTEMPLARÁ LA PARTICIPACIÓN DE LAS AUTORIDADES COMPETENTES, ASÍ COMO DE LOS PRESIDENTES DE LAS COMISIONES DE MOVILIDAD, TRANSPORTE Y VIALIDAD; HACIENDA, Y DE PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA, TODAS DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL, ASÍ COMO UN TRABAJADOR DEL STC-METRO QUE SE DETERMINARÁ EN LAS PROPIAS REGLAS, QUIENES PARTICIPARÁN ÚNICAMENTE CON DERECHO A VOZ.

Así lo resolvieron los integrantes de la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública, en su sesión del 12 de agosto de 2014.

SUSCRIBEN

Dip. Esthela Damián Peralta
Presidenta

Dip. Vidal LLerenas Morales
Vicepresidente

Dip. Lucila Estela Hernández
Secretaria

DICTAMEN POR EL QUE SE APRUEBA LA SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN PARA AFECTAR COMO GARANTÍA O FUENTE DE PAGO LOS INGRESOS PROPIOS DEL ORGANISMO DESCENTRALIZADO "SISTEMA DE TRANSPORTE COLECTIVO METRO" PROVENIENTES DEL AUMENTO DE LA TARIFA PARA EL PROGRAMA PARA EL MEJORAMIENTO DEL METRO.



VI LEGISLATURA

COMISIÓN DE PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA

ASAMBLEA
DE TODOS




Dip. José Fernando Mercado
Guaida
Integrante


Dip. Andrés Sánchez Miranda
Integrante


Dip. Christian Damián Von
Roehrich de la Isla
Integrante


Dip. Manuel Alejandro Robles
Gómez
Integrante


Dip. Víctor Hugo Lobo Román
Integrante


Dip. Ariadna Montiel Reyes
Integrante

DICTAMEN POR EL QUE SE APRUEBA LA SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN PARA AFECTAR COMO GARANTÍA O FUENTE DE PAGO LOS INGRESOS PROPIOS DEL ORGANISMO DESCENTRALIZADO "SISTEMA DE TRANSPORTE COLECTIVO METRO" PROVENIENTES DEL AUMENTO DE LA TARIFA PARA EL PROGRAMA PARA EL MEJORAMIENTO DEL METRO.